



POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

haizea
windgroup

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	COMPROMISOS Y PRINCIPIOS.....	4
3.	AMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	6
4.	ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. INTRODUCCIÓN

Haizea Wind Group (en adelante “HWG”) es un grupo industrial que desarrolla su actividad en el sector de la energía eólica, orientado a la fabricación de grandes componentes metálicos y al desarrollo de soluciones industriales para proyectos *onshore* y *offshore*.

Como parte esencial de su actividad, HWG asume el compromiso de actuar con integridad, responsabilidad y pleno respeto al ordenamiento jurídico, promoviendo una cultura de cumplimiento normativo y tolerancia cero frente a cualquier conducta ilícita.

En coherencia con la Misión, Visión y Valores de HWG, la presente Política de Cumplimiento Penal establece el marco corporativo de referencia destinado a prevenir la comisión de delitos, reforzar la ética y la transparencia en la organización y minimizar la exposición de HWG a posibles responsabilidades penales, de conformidad con lo previsto en el Código Penal español.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Política se fundamenta en un conjunto de principios que guían el comportamiento de todas las personas que forman parte de HWG y orientan sus actuaciones en materia de cumplimiento penal.

2. COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

La presente Política se desarrolla en conformidad con el Código Penal español y siguiendo las directrices de la Norma UNE 19601:2017, asegurando que el Sistema de Gestión de Compliance Penal (en adelante “SGCP”) se ajuste a estándares reconocidos de prevención de delitos y gestión de riesgos penales.

Esta Política define los principios y compromisos que guían la conducta de todos los miembros de HWG y terceros vinculados, garantizando que la integridad, la prevención de riesgos penales y la cultura de cumplimiento sean valores fundamentales de HWG.

Como parte de este compromiso HWG asume, entre otros, los siguientes compromisos:

- Tolerancia cero y Defensa de la legalidad: Establecer y defender como valor fundamental que todas las actuaciones del personal sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal, en particular.
- Gestión del SGCP: Adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance Penal idóneo para prevenir y detectar delitos.
- Recursos: Dotar al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante “CNN”) de los recursos financieros, materiales y humanos adecuados y suficientes para su funcionamiento eficaz.
- Vigilancia y Seguimiento: Evaluar periódicamente la eficacia del SGCP, realizando ajustes y mejoras ante incumplimientos graves o cambios en la estructura o actividad de HWG.
- Difusión y Cultura: Asegurar que todos los miembros de HWG y terceros vinculados comprendan, asuman y apliquen los principios y objetivos del SGCP.

- Prevención y gestión de riesgos penales: HWG se compromete a identificar, evaluar y gestionar de manera continua los riesgos penales derivados de sus actividades, incluyendo relaciones con autoridades públicas, fraude, corrupción, delitos ambientales, seguridad laboral y operaciones financieras.
- Controles internos y toma de decisiones: HWG implementa controles y procedimientos que aseguren la correcta toma de decisiones, previniendo conflictos de intereses y minimizando la exposición a posibles responsabilidades penales.
- Mejora Continua: Fomentar la revisión constante de los procesos y controles internos, promoviendo la prevención de riesgos penales y la eficiencia del sistema.

Esta Política se fundamenta en los siguientes principios, que guían todas las actuaciones de la organización:

- Cumplimiento Legal y Normativo: Todas las actividades se desarrollan conforme a las leyes, normas y regulaciones aplicables, especialmente las relacionadas con la prevención de delitos y riesgos penales.
- Ética e Integridad: Promover una cultura basada en la honestidad, transparencia y comportamiento ético en todas las operaciones y relaciones, tanto internas como externas.
- Responsabilidad del liderazgo: El Consejo de Administración lidera la implementación de esta política, demostrando su compromiso con la cultura de cumplimiento.
- Tolerancia Cero frente a conductas delictivas: No se permiten actos ilícitos, corrupción, soborno, fraude o violaciones a la ética corporativa.
- Responsabilidad y Diligencia: Cada miembro de HWG asume la responsabilidad de respetar las normas y aplicar los controles internos para proteger a la organización frente a riesgos penales.
- Protección y Confidencialidad: Garantizar la confidencialidad y la protección frente a represalias para quienes informen de posibles incumplimientos.
- Transparencia y Confianza: Fomentar relaciones basadas en la confianza y la claridad, asegurando la trazabilidad y control de los procesos críticos.
- Cultura de prevención: Integrar la prevención de riesgos penales como parte de la cultura corporativa y del sistema de gestión de HWG.
- Liderazgo del Consejo de Administración y Alta Dirección: El liderazgo en la aplicación de esta Política es un compromiso activo del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.

3. AMBITO DE APLICACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Esta Política afecta a todas las actividades desarrolladas por HWG y es de obligado cumplimiento para:

- Todas las sociedades que integran HWG.
- Miembros del Consejo de Administración, de la Alta Dirección, responsables de departamentos y personal laboral de cada la entidad.
- Terceros vinculados a HWG (colaboradores, proveedores, contratistas) que puedan comportar riesgos penales a la organización.